

RAMA JUDICIAL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

**BOGOTÁ, D.C.**, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

REF. EJEC. ALIM. 2022-00648

NOTIFICADO POR ESTADO No. 028 DEL 17 DE FEBRERO DE 2023.

1.- Téngase en cuenta que la secretaria procedió a dar cumplimiento a lo ordenado en auto anterior (archivos Nos. 27 y 28).

2.- De las excepciones de mérito formuladas por la parte demandada (archivo N° 28), se corre traslado a la parte demandante por el término de diez (10) días, de conformidad con lo previsto en el artículo 443 del Código General del Proceso.

**NOTIFÍQUESE (2)**

Firmado Por:  
Carolina Laverde Lopez  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Familia 007 Oral  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cd8d5e03eceb00a5ab745bc794cf30e26aad5421d15d1bb416f5c4d2701b39d1**

Documento generado en 16/02/2023 03:46:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>